

Decreto No. 36 de 1935.

30

61

(Abril 29.)

Por el cual se ordena trabajos de reparación en el camino que de esta ciudad conduce al alto de "San José" y se crea una cuadrilla de trabajadores con tal fin.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo 1.º Ordénese trabajos de reparación en el camino de herradura que de esta ciudad conduce al alto de "San José", de conformidad con el plan de trabajos elaborado por la Junta Municipal de caminos. - Créase una cuadrilla de trabajadores con tal fin, compuesta de un sobrestante con salario de un peso (\$1.00) diario y hasta seis (6) obreros con salario de sesenta centavos diarios cada uno.

Artículo 2.º Nómbrase sobrestante de los trabajos a que se contrae el presente Decreto, al señor Andrés Quiñones.

Artículo 3.º Los gastos de materiales y de jornales que se inviertan en dichas reparaciones se legalizarán por medio de cuentas de cobro y vales de jornales respectivamente, que girará la Alcaldía y llevarán el visto bueno del Sr. Personero encargado de la Dirección de Obras Públicas Municipales.

Expedido en Bucaramanga, a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y cinco.



El Alcalde,

Francisco
Gómez Arango